

junto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 2 de enero de 1984, una autorización a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S. A.» (EMASESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.  
Zona de Servicio del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Plazo concedido: Veinte años, prorrogables por periodos de cinco años sucesivamente hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Construcción del cruce aéreo del río Guadalquivir con tubería de diámetro 1.600 milímetros, entre los puentes del Rey Juan Carlos I y del Patrocinio.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**7650** RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «S. A. El Aguila», el cambio de destino de la concesión transferida a dicha Sociedad por Orden de 27 de abril de 1976, en Zona de Servicio del Puerto de Santander.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 2 de enero de 1984, una autorización a «Sociedad Anónima El Aguila», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Plazo: Veinte años.  
Zona de Servicio del Puerto de Santander al Oeste de la Dársena de Maliaño.  
Destino: Almacenamiento de materia prima y cerveza elaborada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**7651** RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 9 de abril de 1984 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Director, José Antonio Vicente Lobera.—4.434-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado, variante del desagüe DC-XXXII-2.º», expediente número 2, término municipal de Sena (Huesca)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas		
	Nombre y apellidos	Domicilio	Situación	Superficie a ocupar — Ha	Clase de cultivo
1	José Uriol ... ..	Sena ... ..	El Sabinar ... ..	0,1100	Cereal secano 3.º
2	José Uriol ... ..	Sena ... ..	El Sabinar ... ..	0,1040	Cereal secano 3.º
3	Martín Almerge Feralta ... ..	Sena ... ..	El Sabinar ... ..	0,1090	Cereal secano 3.º
4	José Gaspar Almerge ... ..	Sena ... ..	El Sabinar ... ..	0,2280	Cereal secano 3.º
5	José Gaspar Almerge ... ..	Sena ... ..	El Sabinar ... ..	0,1360	Cereal secano 3.º

**7652** RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por obras que se mencionan.

Esta Dirección Provincial, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 754/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95, del 21), en relación con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «AB-SV-303.4; AB-SV-304.4, y AB-SV-306.4. Ampliación de radios de curvas y plataforma en los puntos kilométricos 46,588 al 47,260, 47,560 al 48,340 y 48,664 al 50,300 de la CN-322, de Córdoba a Valencia. Tramo: Balazote-El Jardín (tres proyectos)», sin perjuicio de trasladarse posteriormente al terreno, a instancia de partes, cuyas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el único periódico de la capital, «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes a la carretera mencionada y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, y en esta Dirección Provincial, sita en el paseo de la Li-

beriad, número 15, 3.º planta, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular las alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudieran adolecer la citada relación, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Albacete, 16 de marzo de 1984.—El Director provincial, Isidoro B. Picazo Valera.—4.337-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7653** ORDEN de 16 de enero de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), la denominación de «Arquitecto Pedro Gumiel».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,